

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

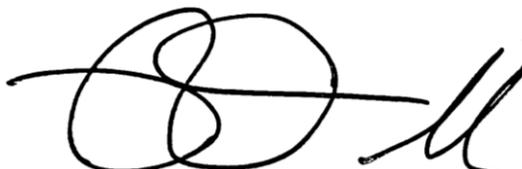
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00792 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se insta a la Secretaria a fin de tomar los correctivos del caso en pro de la numeración adecuada del expediente digital, teniendo en cuenta el informe que milita en el abonado virtual "46Constancia201500972", sobre todo, para que se surta la alzada que fue concedida desde el 27 de enero de 2023 y, a la hora actual no se ha enviado el legajo.

Cumplido lo anterior, se proveerá sobre las actuaciones que reposan en el informativo.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4bc78ec260928dec09228ed286c1524385366611078f008a635ce51f832962**

Documento generado en 10/08/2023 04:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>